

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

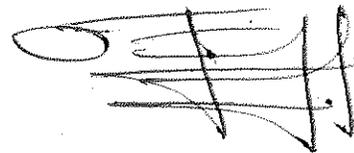
Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. L. Funes Izaguirre', written over a set of horizontal lines.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

REGISTRO DE UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE
LA VIDA SILVESTRE (UMA) SUJETA A MANEJO EN VIDA LIBRE.

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/03742/16

FECHA: Ciudad de México, a 19 ABRIL 2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ROSIÑOL ABREU

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 BIS FRACCIONES I, III Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 31 FRACCIONES VI Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; 79, 80, 82, 83, 86, 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 9º FRACCIONES XI, XII, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43 Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA, CON VIGENCIA INDEFINIDA EL REGISTRO DE LA SIGUIENTE UMA CON MANEJO EN VIDA LIBRE:

NOMBRE DE LA UMA: "EL PITAL"

UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO, A 4KM AL NOROESTE DEL POBLADO DE MAMANTEL Y 39 KM AL NORESTE DEL POBLADO DE ESCARCEGA, C. P. 24110, SAMBANCUY MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 1003-00-00 HAS.

CLAVE DE REGISTRO: DGVS-UMA-VL-3754-CAMP

TIPO DE PROPIEDAD: PARTICULAR.

TENENCIA: PROPIA RENTADA EN COMODATO PI PODER OTRO

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACIÓN Y MANEJO

El presente registro se otorga para la conservación y manejo de la siguiente especie:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM-059-SEMARNAT-2010
VENADO COLA BLANCA	<i>Odocoileus virginianus</i>	
TEMAZATE ROJO	<i>Mazama temama</i>	
PECARÍ DE COLLAR	<i>Pecari tajacu</i>	
TEPESCUINTLE	<i>Cuniculus paca</i>	
AGOUTI	<i>Dasyprocta punctata</i>	
PERDIZ O TINAMÚ CANELO	<i>Crytorellus cinnamomeus</i>	Pr
CHACHALACA	<i>Ortalis vetula</i>	

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA, deberá presentar los estudios o muestreos poblacionales que justifiquen la extracción de los ejemplares.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL,
CONFORME EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SEMARNAT, FIRMA EL PRESENTE.
EL DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

MVZ. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

Continúa al reverso...../

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento son remitidas por vía electrónica."

- C.c.e.p. - C. Miguel Ángel Espinosa Luna- Coordinador de Asesores de la SGPA.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Pesqueros, PROFEPA./ vida_silvestre@profepa.gob.mx
- C. Enrique Pérez Gómez.- Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche. / enrique.perez@campeche.semarnat.gob.mx
- C. Jonás Sánchez Santana.- Jefe del Departamento de Análisis para el Registro en Vida Libre.- Edificio. / josanche@semarnat.gob.mx
- C. Victor Manuel Sanchez Martinez.- Enlace de Sistemas.- Edificio. / Victor.Sanchez@semarnat.gob.mx
- Archivo

DGVS-01797/1604 y 09/U0-0622/1215
LEGM/FCHM/JSS/CR/3754-CAMP

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE, PREVIA DESIGNACION HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/03572/16 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016".

CUADRO DE COORDENADAS

UMA EL PITAL" DGVS-UMA-VL-3754-CAMP

ID	X	Y
1	701318	2055887
2	701494	2055838
3	701272	2053313
4	698855	2053552
5	698785	2052267
6	698118	2052465
7	698054	2052209
8	697793	2052195
9	697677	2052204
10	697794	2056058
11	701286	2055612